

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1134-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Diciembre del 2023

VISTOS, Carta S/N del 13.12.2023; y, el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del **empleado de confianza** precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 113-2023-UNAM de fecha 06.12.2023 se designó a partir del 07 de diciembre del 2023, al Lic. **LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO**, con DNI: 42159828 en el cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, contratación administrativa de servicios - CAS.

Que, con Carta S/N del 13.12.2023, el Lic. **LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO**, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivos estrictamente personales y de índole familiar.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **ACEPTAR**, la renuncia a partir de la fecha, al Lic. **LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO**, al cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia a partir de la fecha, al Lic. **LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO**, al cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL